



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA
N° 4 /2019, ID: 3671-4-LE 19, ASESOR
INSPECCIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN CENTRO
COMUNITARIO ADULTO MAYOR, CHILLAN VIEJO**

DECRETO N° 395

CHILLÁN VIEJO, 01 FEB 2019

VISTOS

-Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO

- a.- Decreto N° 4098 de fecha 13.12.2018, que aprueba el presupuesto Municipal 2019.
- b.- Decreto Alcaldicio N° 4159 del 19 de Diciembre de 2018, el cual modifica subrogancias automáticas.
- c.- La Resolución N° 046 de fecha 16/05/2017 que aprueba convenio de fecha 17/03/2017 con el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ADULTO MAYOR, CHILLAN VIEJO"**, aprobada por decreto alcaldicio N°2090 de fecha 19/06/2017.
- d.- Orden de Pedido N°3 de fecha 01/02/2019 de Dirección de Planificación.
- e) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública denominada: **"ASESOR INSPECCIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ADULTO MAYOR, CHILLAN VIEJO"**
- f.- La necesidad de contar con un asesor técnico en terreno, para apoyar la Inspección Técnica Municipal, de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ADULTO MAYOR, CHILLAN VIEJO"**, por un periodo de 180 días corridos.

DECRETO

1.-APRUÉBENSE las siguientes Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública N°4/2019 ID: 3671-4-LE19 **"ASESOR INSPECCIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ADULTO MAYOR, CHILLAN VIEJO"**, por un monto estimado de \$9.147.000.- en un periodo de 180 días corridos.

BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA N°4/2019, ID: 3671-4-LE19

ESTUDIO	ASESOR INSPECCIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ADULTO MAYOR, CHILLAN VIEJO
FINANCIAMIENTO	GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DEL BÍO BÍO
UNIDAD TECNICA	MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$9.147.000.-
PLAZO	180 DÍAS CORRIDOS

1.- GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas serán aplicables para la contratación denominada: **ASESOR INSPECCIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ADULTO MAYOR, CHILLAN VIEJO**

La contratación se efectuará de acuerdo a la normativa vigente y Términos de Referencia proporcionados por la Municipalidad. Asimismo, la oferta deberá incluir los gastos de honorarios, traslados y todos aquellos gastos que correspondan a la naturaleza de la asesoría sean éstos directos o indirectos.

Los antecedentes técnicos y administrativos y el Calendario de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) Adjudicatario: Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) Contratista: Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) Días Corridos: Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) Días Hábiles: Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) Fuerza Mayor o Caso Fortuito: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) Ley de Compras: La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) Oferente: Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) Proveedor: Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) Inspector Técnico de Obras: Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) Reglamento: El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3.-MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

La modalidad será a suma alzada, en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses y proyecto proporcionado por la Municipalidad de Chillán Viejo.